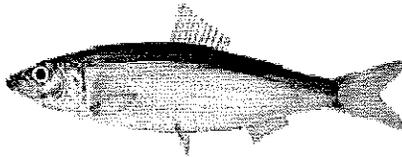


**INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N°197-2015**

---

**ESTADO DE SITUACIÓN DE LA PESQUERÍA DE  
SARDINA COMÚN REGIONES V A X.**



Valparaíso, octubre 2015

## 1. OBJETIVO.

El presente informe tiene por objetivo dar a conocer el estado de situación de la pesquería de sardina común V a X Regiones y el valor porcentual en el que se encuentra la Biomasa Desovante actual respecto de la Biomasa desovante que tiende al Rendimiento Máximo Sostenido (RMS).

## 2. ANTECEDENTES

Según se indica en el Artículo 27° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, "En los casos que una determinada pesquería sujeta a régimen de plena explotación y administrada con cuota global de captura, en encuentre en un nivel igual o superior al 90 por ciento de su rendimiento máximo sostenible, se iniciará un proceso de pública subasta de la fracción industrial de la cuota global de la siguiente forma:

- a) El 5 por ciento de la fracción industrial de la cuota global de captura una vez que la pesquería de que se trate se encuentre en un nivel del 90 por ciento de su punto biológico del rendimiento máximo sostenible;
- b) El 5 por ciento de la fracción industrial de la cuota global de captura una vez que la pesquería de que se trate se encuentre en un nivel del 95 por ciento de su punto biológico del rendimiento máximo sostenible;
- c) El 5 por ciento de la fracción industrial de la cuota global de captura una vez que la pesquería de que se trate se encuentre en un nivel del 100 por ciento de su punto biológico del rendimiento máximo sostenible.

Las licitaciones que se produzcan darán origen a las licencias transables de pesca clase B.....".

Por otra parte, el Artículo 2° , N° 58), define el Punto biológico como: "valor o nivel alcanzado que tiene por objeto evaluar el desempeño de un recurso desde una perspectiva de la conservación biológica de un stock, pudiendo referirse a: a)biomasa, b)mortalidad por pesca, o c) tasa de explotación".

De las alternativas planteadas en la definición antes descrita, la mortalidad por pesca y tasa de explotación corresponden a variables de flujo (variables de control), mientras que la biomasa es una variable de estado que condiciona la dinámica poblacional. En consecuencia para la evaluación del Artículo 27 en su letra "a" "b" y "c", se utilizará como punto biológico del rendimiento máximo sostenible, la biomasa desovante del rendimiento máximo sostenible, de esta manera, el nivel actual del recurso se evaluará como el porcentaje entre la biomasa desovante actual y la biomasa desovante al rendimiento máximo sostenible ( $BD_{actual}/BD_{RMS}$ ), considerando el marco de referencia establecido por el CCT de Pesquerías de Pequeños Pelágicos.

### 3. COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE PESQUERÍAS DE PEQUEÑOS PELÁGICOS (CCT-PP)

#### **Puntos Biológicos de Referencia (PBR).**

Para la definición de los PBRs, se aplicaron los establecidos por el mismo CCT-PP sobre la base del Informe CCT-PP N°01/2015, plasmado en la Res. Ex. N°291/2015.

#### **Estatus de la Sardina común V a X Regiones.**

El estatus 2015 de este recurso, se estableció en la 6ª sesión del CCT llevada a cabo los días 20 al 22 de octubre del presente, según consta en el Acta N° 6/2015 y se resume a continuación:

Las fluctuaciones del reclutamiento han sido importantes en la serie histórica y se aprecian cohortes relevantes para los años 1996, 2006, 2008-12 y 2014-2015. No obstante, el año 2013 los reclutamientos caen fuertemente, recuperándose los años siguientes por sobre el promedio histórico.

La biomasa total ha alcanzado importantes valores a partir del 2007, con tendencia decreciente hacia los años más reciente que se estabiliza en torno a 2 millones de toneladas entre 2012-2013 y 2014-2015 (año biológico). Así mismo, la biomasa desovante se estabiliza en torno a las 0,9 millones de toneladas, situándose en un 15% por sobre  $BD_{RMS}$ .

La mortalidad por pesca tiene una tendencia decreciente los últimos años, ubicándose bajo el 2014-2015 un 8% bajo el FRMS.

En consecuencia, el stock se sitúa en estado de **plena explotación**, con un 15 % por sobre la biomasa desovante al RMS ( $BD/BDRMS=1,15$ ) y una mortalidad por pesca al 92% del FRMS ( $F/FRMS = 0,92$ ).

### 5. RECOMENDACIÓN

En el contexto antes descrito, y conforme a lo indicado por el CCT-PP en acta N° 6 de 2015, la razón de la Biomasa Desovante y la Biomasa Desovante al RMS ( $BD/BD_{RMS}$ ) de la sardina común alcanza a 1.15, en consecuencia debe iniciarse el proceso de pública subasta de la fracción industrial, según se indica en el artículo 27, letras "a", "b" y "c" de la LGPA.